



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

06 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO N°

2386, 7

VISTOS:

a) La Resolución y Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 28 de Noviembre de 2012, ambas pronunciadas por el Tribunal Electoral IX Región, por la calificación de Alcalde y Concejales, realizada el 28 de Octubre de 2012 en la Comuna de Angol;

b) El Acta Constitutiva de fecha 06 de Diciembre de 2012 del Concejo Municipal de Angol de conformidad a los Art. 83 y 84 del texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

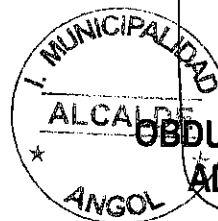
1. Con fecha 06 de Diciembre de 2012, asume como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Angol, en el grado 3° de la E.U.M. DON **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, Cédula de Identidad N° 4.675.526-K.

2. El Alcalde electo asume de inmediato sus funciones a contar de la fecha antes indicada, por razones impostergables de buen servicio, asegurando así la continuidad en la Administración Municipal.

ANÓTESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
- ❖ ALCALDE DON OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
- ❖ C.C. DEPTO. FINANZAS - PERSONAL
- ❖ C.C. DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
- ❖ C.C. ALCALDIA
- ❖ C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
- ❖ ARCH. OFICINA DE PARTES